

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1228** *NAVES EN ALQUILER PARA LA INDUSTRIA, S.L.*  
*SOCIEDAD ABSORBENTE Y*  
*COCINAS RONDA NORTE, S.L.*  
*SOCIEDAD ABSORBIDA*

Según el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 1 de marzo de 2016 las Juntas Universales de Socios de las Sociedades mencionadas aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de "COCINAS RONDA NORTE, S.L." por parte de "NAVES EN ALQUILER PARA LA INDUSTRIA, S.L." en base al Proyecto Común de Fusión. Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y a los acreedores de cada una de las sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Canovelles, 2 de marzo de 2016.- La Administradora Única de Naves en Alquiler para la Industria, S.L. y de Cocinas Ronda Norte, S.L., Marta Menéndez Claret.

**ID: A160010598-1**